



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1392

(18-11-2020)

“Por la cual se declara la elección de representantes de los estudiantes a los cuerpos colegiados de la ESAP convocados mediante Resolución N° 1257 del 14 de octubre de 2020”

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, las conferidas mediante Decreto No. 868 del 17 de mayo del 2019 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 12 del Decreto 219 de 2004 *“Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y se dictan otras disposiciones.”*, corresponde al Director Nacional de la ESAP *“(…) Expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP- (...)”*

Que el Régimen Académico de la ESAP, -Acuerdo 001 del 2018-, en su Artículo 56 establece que el Director Nacional de la ESAP reglamentará los procesos de elección de los cuerpos colegiados.

Que el Director Nacional expidió la Resolución No. SC No 581 del 12 de marzo de 2020 *“Por la cual se expide el Estatuto Electoral de las Instancias de Gestión Académica de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP”*, a través de la cual se reglamenta el proceso de convocatoria y elección de los representantes a los cuerpos colegiados de la ESAP.

Que la Resolución No. SC 920 de 7 de julio de 2020 reglamentó los procesos de elección de los representantes en los cuerpos colegiados y modificó la Resolución SC-No. 581 de 12 de marzo de 2020.

Que mediante Resolución No. SC 1257 del 14 de octubre de 2020 se dispuso convocar a elecciones de representantes de los estudiantes a los cuerpos colegiados de la ESAP.

Que conforme al Acta N° 1 del 28 de octubre de 2020, publicada el mismo día en la página web de la Esap, se evidencia que no se registró postulación de candidatos en los siguientes cuerpos colegiados:



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – **1392**

(**18-11-2020**)

“Por la cual se declara la elección de representantes de los estudiantes a los cuerpos colegiados de la ESAP convocados mediante Resolución N° 1257 del 14 de octubre de 2020”

1. Un representante por la Sede Nacional ante el Consejo Académico Nacional.
2. Un representante de los estudiantes de la Sede Nacional ante el Consejo Nacional de Investigaciones.
3. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Sede Nacional ante el Consejo de Facultad de Pregrado.
4. Un representante de los estudiantes de cualquiera de los programas de posgrado y Sedes de la ESAP
5. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Sede Nacional ante el Consejo de Facultad de Pregrado.
6. Dos representantes de estudiantes de los programas de especialización ante el Comité Curricular de los Programas de Especialización.
7. Un representante de los estudiantes de los programas de maestría ante el Comité Curricular de los Programas de Maestría.
8. Un representante de los estudiantes de posgrado ante el Comité Nacional de Bienestar Universitario.
9. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Territorial Caldas ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
10. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Territorial Cundinamarca ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
11. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Territorial Huila-Caqueta-Putumayo ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
12. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Territorial Meta-Guaviare-Guainia-Vaupes-Vichada-Amazonas ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
13. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Territorial Nariño-Alto Putumayo ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
14. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Territorial Norte De Santander-Arauca ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
15. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Territorial Quindío-Risaralda ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
16. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Territorial Santander ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
17. Un representante de los estudiantes de pregrado de la Territorial Tolima ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
18. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Antioquia-Chocó ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – **1392**

(**18-11-2020**)

“Por la cual se declara la elección de representantes de los estudiantes a los cuerpos colegiados de la ESAP convocados mediante Resolución N° 1257 del 14 de octubre de 2020”

19. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Atlántico- Cesar-Magdalena-La Guajira ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
20. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Bolivar-Cordoba-Sucre-San Andres ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
21. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Boyacá-Casanare ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
22. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Caldas ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
23. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Cauca ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
24. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Cundinamarca ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
25. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Huila-Caqueta-Putumayo ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
26. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Meta-Guaviare-Guainia-Vaupes-Vichada-Amazonas ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
27. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Nariño-Alto Putumayo ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
28. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Norte De Santander-Arauca ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
29. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Quindio-Risaralda ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
30. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Santander ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
31. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Tolima ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
32. Un representante de los estudiantes de posgrado de la Territorial Valle ante el Comité Territorial de Bienestar Universitario.
33. Un representante de los estudiantes de pregrado o posgrado de la Territorial Caldas ante el Consejo Académico Territorial.
34. Un representante de los estudiantes de pregrado o posgrado de la Territorial Cundinamarca ante el Consejo Académico Territorial.
35. Un representante de los estudiantes de pregrado o posgrado de la Territorial Huila-Caqueta-Putumayo ante el Consejo Académico Territorial.
36. Un representante de los estudiantes de pregrado o posgrado de la Territorial Nariño-Alto Putumayo ante el Consejo Académico Territorial.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1392

(18-11-2020)

“Por la cual se declara la elección de representantes de los estudiantes a los cuerpos colegiados de la ESAP convocados mediante Resolución N° 1257 del 14 de octubre de 2020”

37. Un representante de los estudiantes de pregrado o posgrado de la Territorial Quindio-Risaralda ante el Consejo Académico Territorial.
38. Un representante de los estudiantes de pregrado o posgrado de la Territorial Santander ante el Consejo Académico Territorial.
39. Un representante de los estudiantes de pregrado o posgrado de la Territorial Tolima ante el Consejo Académico Territorial.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la resolución No. SC- 1257 de 14 de octubre de 2020, se procedió a llevar cabo la jornada electoral, conforme se verifica en las actas de resultados publicadas en la página web de la Esap el 06 de noviembre de 2020.

Que mediante Acta No 3 del 13 de noviembre de 2020, consta el resultado definitivo de escrutinios suscrita por el Secretario General y el Subdirector Académico, que fue publicada en página web de la ESAP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar electo como representante de los estudianten de las Direcciones Territoriales ante el **Consejo Nacional de Investigaciones**, a Yaneth Patricia Londoño Zapata identificada con CC. 32562233, para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 33 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2. Declarar electo como representante de los estudiantes de las Direcciones Territoriales ante el **Consejo de Facultad de Pregrado**, a Arley Muñoz Solarte identificado con CC. 4712397, y representante suplente a Duber Venites Herrera para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 37 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 3. Declarar electo como representante de los estudiantes de maestría ante el **Comité Curricular de Maestría**, a Angela Marcela Rivera Espinosa identificada con CC. 36306868, y como representante suplente a Seidel Pérez Garcia, para un período de tres (3) años contado a partir



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1392

(18-11-2020)

“Por la cual se declara la elección de representantes de los estudiantes a los cuerpos colegiados de la ESAP convocados mediante Resolución N° 1257 del 14 de octubre de 2020”

de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 39 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4. Declarar electo como representante de los estudiantes de pregrado ante el **Comité Nacional de Bienestar Universitario**, a Walter Yanid Castro Córdoba identificado con CC. 1077439009, para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 45 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 5. Declarar electo como representante de los estudiantes de pregrado ante el **Comité Territorial de Bienestar Universitario de Antioquia-Chocó**, a Elkin Alexander David Usuga identificado con CC. 15405728 para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 47 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 6. Declarar electo como representante de los estudiantes de pregrado ante el **Comité Territorial de Bienestar Universitario de Atlántico- Cesar-Magdalena-Guajira**, a Jaime De Jesus Maldonado De La Hoz identificado con CC. 1001799927, y representante suplente a Angie Sarid Patiño Aponte para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 47 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 7. Declarar electo como representante de los estudiantes de pregrado ante el **Comité Territorial de Bienestar Universitario de Bolívar- Córdoba-Sucre-San Andrés**, a Dalkin Josue Montes Flórez identificado con CC. 1002188147 para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 47 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 8. Declarar electo como representante de los estudiantes de pregrado ante el **Comité Territorial de Bienestar Universitario de Boyacá - Casanare**, a Jaidier Hair Florez Medina identificado con CC. 1057592476 y representante suplente a Diego Alfonso Parada Rincon, para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 47 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 9. Declarar electo como representante de los estudiantes de pregrado ante el **Comité Territorial de Bienestar Universitario de Cauca**, a Luis Eduardo Arenas identificado con CC.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1392

(18-11-2020)

“Por la cual se declara la elección de representantes de los estudiantes a los cuerpos colegiados de la ESAP convocados mediante Resolución N° 1257 del 14 de octubre de 2020”

1061692446 para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 47 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 10. Declarar electo como representante de los estudiantes de pregrado ante el **Comité Territorial de Bienestar Universitario de Valle**, a Diana Raquel Bueno Uran identificada con CC. 66931605 y como representante suplente Teodoro Casierra Quiñones, para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 47 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 11. Declarar electo como representante de los estudiantes ante el **Consejo Académico Territorial de Antioquia - Choco**, a Magdario Alvarez Amaya, identificado con CC. 8154622 y como representante suplente a Jenny Catalina Torres Arango para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 51 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 12. Declarar electo como representante de los estudiantes ante el **Consejo Académico Territorial de Atlántico- Cesar-Magdalena-Guajira**, a Luis Santiago Vargas Otero identificado con CC. 1001880334 y como representante suplente a Joaquin Armando Buitrago Vergara para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 51 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 13. Declarar electo como representante de los estudiantes ante el **Consejo Académico Territorial de Bolivar- Córdoba-Sucre-San Andrés**, a Esdras Vergara Flórez identificado con CC. 92540718 y como representante suplente a Sergio Vargas De Arce para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 51 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 14. Declarar electo como representante de los estudiantes ante el **Consejo Académico Territorial de Boyacá - Casanare**, a Karen Julieth Vargas Gamboa identificada con CC. 1055670445 y como representante suplente a Alex Giovanni Cetina Muñoz, para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 51 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 15. Declarar electo como representante de los estudiantes ante el **Consejo Académico Territorial de Cauca** a Theysser Mauricio Martinez Valencia identificado con CC. 1059066265



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1392

(18-11-2020)

“Por la cual se declara la elección de representantes de los estudiantes a los cuerpos colegiados de la ESAP convocados mediante Resolución N° 1257 del 14 de octubre de 2020”

para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 51 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 16. Declarar electo como representante de los estudiantes ante el **Consejo Académico Territorial de Norte De Santander - Arauca**, a Helberth Reynier Sánchez López identificado con CC. 88281290 y como representante suplente a Freidy Angarita Carrascal para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 51 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 17. Declarar electo como representante de los estudiantes ante el **Consejo Académico Territorial de Valle**, a Fabian Alberto Rojas Rendon identificado con CC. 94531066 y como representante suplente a Cristian Mauricio Casaran Lucumi para un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, conforme lo establece el artículo 51 del Acuerdo 0001 del 06 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 18. La Dirección Nacional convocará a nuevas elecciones para aquellos cuerpos colegiados donde no se postularon estudiantes, lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 19. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., **(18-11-2020)**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO MEDELLÍN TORRES

Director Nacional

Proyectó: Tatiana Romero Guío / Subdirección Académica
Revisó: Camilo Tapias Perdigón/ Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Oscar Fonseca Fonseca/ Secretario General
Aprobó: Jairo Rincón Pachón/ Subdirector Académico